

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a **iniciativa de los/as diputados/as Ana Marcello Santos y Juan Manuel del Olmo** las siguientes pregunta relativa a Corredor Ferroviario de Cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo.

Las Cortes de Castilla y León acordaron el día 19 de octubre de 2016 una Proposición No de Ley que instaba a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha del Corredor Ferroviario de Cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo que, de acuerdo al estudio elaborado por Comisiones Obreras podría ser utilizado por más de dos millones de personas.

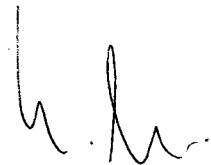
Queremos preguntar:

- ¿Va a realizar el Gobierno de España la declaración de obligaciones de servicio público al Corredor Ferroviario de Cercanías entre Palencia, Valladolid y Medina del Campo, tal y como prevé la Ley del Sector Ferroviario?.
- En el caso de que la respuesta sea negativa, ¿cuáles son los motivos?
En este sentido la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario establece que el Ministerio de Fomento hará pública la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General destinada a satisfacer las necesidades futuras de movilidad por un periodo de al menos cinco años.
- Así, el Consejo de Ministros aprobó los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia financiados por el Estado el 28 de diciembre de 2012. Por lo tanto, ¿tiene previsto el Gobierno de España revisar la totalidad de las declaraciones de servicio público en el sector ferroviario al haber transcurridos cinco años?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 26 de Enero de 2018



Fdo.:
Diputada Ana Marcello Santos



Fdo.:
Juan Manuel del Olmo